

PLAN DE ELECCIONES 2022

Con base en las atribuciones estatutarias de nuestro partido, el Plan de Trabajo de Elecciones 2022 tiene como finalidad, determinar una serie de líneas de trabajo que permitirán avanzar en la construcción y preparación de tareas para cumplir los objetivos.

Para lograrlo, es necesario contar con un plan estratégico que esté basado en un diagnóstico preciso del entorno y que permita diseñar acciones priorizadas y focalizadas como parte de una planeación adecuada, así como el diseño de metas viables, construcción de estructuras profesionalizadas, información oportuna y evaluación permanente de metas.

Objetivo General

- Construir y diseñar estrategias para mantener las estructuras del Partido más profesionalizadas

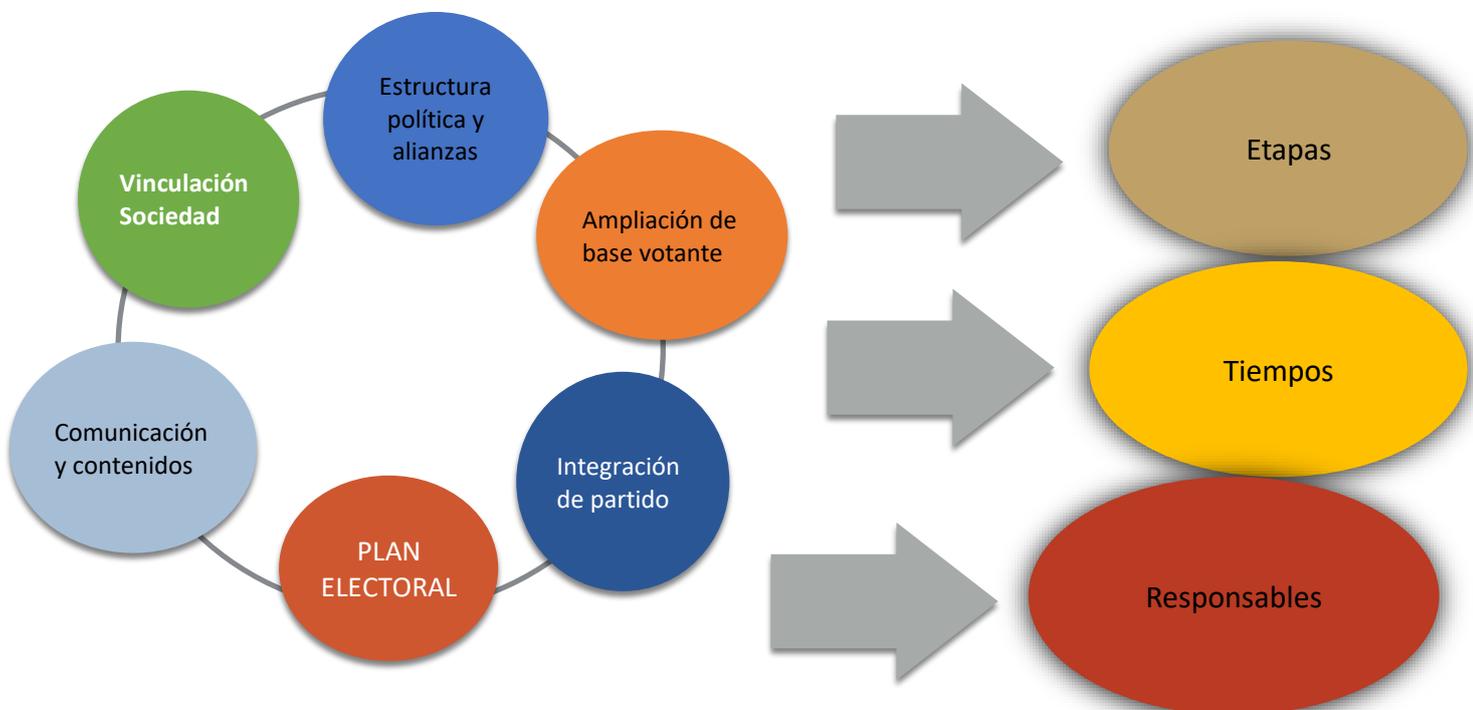
Atribuciones normativas Artículo 95; 137 f V y 139 de los Estatutos del Partido

- **Crear el Plan Estatal de Elecciones.**
- Integrar la representación ante órganos electorales y de vigilancia locales y federales.
- Coordinar el litigio de los asuntos electorales.
- Diseñar y desarrollar programas de capacitación.
- Proponer reformas a la ley.
- Integrar la estructura operativo-electoral.
- Realizar propuestas de convenios de coalición.
- Determinar requisitos de elegibilidad de candidatos e integración de expedientes.
- Registro de candidatos.
- Seguimiento y evaluación de campañas.
- Coordinación con la Secretaría de Organización respecto de los programas de activismo.
- Integrar la estructura jurídica para la defensa del voto.
- Coordinación con el Consejo Político Estatal y sus comisiones en temas electorales.
- Publicitar acuerdos de órganos electorales.
- Integrar y administrar el sistema de información electoral
- Las demás que señalen los Estatutos y el Presidente del CDE.

Plan de trabajo de 2022 Líneas generales

- Establecer una coordinación permanente con las estructuras territoriales y sectoriales del partido.
- Construir las estructuras de coordinación y representación en todo el Estado.
- Establecer un calendario de capacitación estatal, regional, distrital y municipal para las estructuras.
- Integrar y coordinar la representación ante órganos electorales.
- Integrar el Centro Estatal de Defensa jurídica en los 20 distritos y los 125 municipios del Estado.
- Coadyuvar con los grupos parlamentarios del partido para las reformas a la legislación en la materia.

ACCIONES QUE SON NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE ELECCIONES



TAREAS INMEDIATAS POR PARTE DE SAE

ESTABLECER UN PROGRAMA DE GIRAS REGIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES (AL MENOS 2 EN EL AÑO) QUE PERMITAN:

- Integrar un diagnóstico político electoral en todos los municipios;
- Detectar alianzas y liderazgos en los municipios para fortalecer nuestras estructuras;
- Profesionalizar las estructuras generando un esquema de capacitación desconcentrada para fomentar el contacto con los integrantes de nuestro partido;
- Validar las estructuras existentes y evaluar los procesos de integración;
- Diagnósticos
- Centros de defensa jurídica;

CONSIDERACIONES AL PLAN DE ELECCIONES



EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2022

Cumplir con lo establecido en el artículo 16 fracciones XIII y XXVIII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información que se presenten a esta Secretaría.

Actualizar el contenido de obligaciones de esta Secretaría en la página del Partido y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE EL CONSEJO LOCAL EN EL ESTADO DE JALISCO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- Asistir en las sesiones que convoque la COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.
- SUPERVISAR y vigilar que los representantes ante las juntas distritales asistan a las sesiones en los Distritos.
- Realizar el 2 curso de actualización en materia electoral a los representantes del Partido ante los distritos.
- Realizar reuniones virtuales cada 3 meses con los representantes de los Consejos Distritales, para actualizar temas electorales.
- Activar un programa de capacitación electoral a quienes estuvieron como representantes ante las Mesas directivas de casillas en el pasado proceso electoral. Y entregarles un reconocimiento por su trabajo realizado.

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Acorde a las directrices establecidas desde el Comité Ejecutivo Nacional, el propio del Estado y sus correspondientes órganos directivos y adherentes, para el año 2022, esta Subsecretaría de Asuntos Jurídicos se ha dispuesto a formular el siguiente plan de trabajo sobre los siguientes:

Objetivos.-

- La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos tiene como principal objetivo y finalidad desarrollar una agenda de trabajo encaminada a atender los mandatos tanto del régimen estatutario como de los acuerdos que se tomen por los órganos directivos del Comité en Jalisco.

- Se propone por ende establecer un protocolo de atención institucional para garantizar la comunicación con las distintas Secretarías del Comité, sus órganos adherentes y simpatizantes, así como con la representación política que nuestro instituto político tiene en los distintos órganos de gobierno en el estado y la federación.

Estrategias:

- A) Asesoría y representación jurídica en los distintos litigios, asuntos e incidentes jurídicos en los que se acredite el interés legítimo de militantes, simpatizantes, candidatos, representantes y, en general, la representación jurídica del Comité Directivo Estatal en Jalisco.
- B) Desarrollo de una agenda de trabajo de comunicación y atención para asesoría jurídica a la representación política con la que cuenta el PRI en Jalisco, en Ayuntamientos, entidades públicas, Congreso y demás instancias de participación social y ciudadana.
- C) Atención, seguimiento e implementación de acuerdos, convocatorias y procedimientos para la realización de los procesos de renovación de dirigencias en los Comités Directivos municipales del PRI en Jalisco.
- D) Asistencia y participación en foros, mesas de trabajo, reuniones y demás convocatorias en las que se requiera la participación, opinión y apoyo de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- E) Desarrollo de lineamientos y proyectos de capacitación, actualización y colaboración con órganos de la dirigencia del Comité y la representación política del PRI en el desarrollo de actividades de militancia, gobierno y participación electoral, según se requiera.
- F) Desarrollo de proyectos de vinculación política con otras Secretarías, dirigidas a la militancia, las organizaciones adherentes y la representación política del PRI en Jalisco en los distintos órganos de gobierno y entidades públicas, sobre agenda y temáticas específicas de coyuntura.

SUB SECRETARIA DE ESTRUCTURAS Y CAPACITACIÓN

Dentro de las tareas inmediatas está la profesionalización de las estructuras generando un esquema de capacitación desconcentrada para fomentar el contacto con los integrantes de nuestro partido, por lo que se propone llevar a cabo:

UN “DIPLOMADO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL PARA ABOGADOS, PASANTES Y ESTUDIANTES DE DERECHO Y CARRERAS AFINES AFILIADOS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

La Secretaria de Acción Electoral (SAE) y el Instituto Reyes Heróles (IRH) de conformidad con el artículo 95 de nuestros Estatutos, pretenden llevar a cabo en coordinación un Diplomado de Capacitación y Actualización en materia Política-Electoral para Abogados, pasantes y Estudiantes de Derecho

GRUPO DOCENTE:

La Capacitación y Actualización se impartirá bajo una modalidad de convenio con el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Fiscalía especializada en Materia de Delitos Electorales, de forma gratuita.

Las instituciones mencionadas apoyarán con la colaboración de expositores especializados en cada uno de los temas que conformarán el Diplomado, con lo cual se logrará el conocimiento en la materia electoral.

Asimismo, se impartirá capacitación y actualización por parte de especialistas en los procesos internos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos de representación popular y en justicia partidaria del Partido Revolucionario Institucional, los cuales son funcionarios partidistas y forman parte actualmente de este instituto político.

GRUPO A CAPACITAR

El grupo de abogados que serán capacitados y actualizados otorgarán el asesoramiento y la consulta directa en forma permanente al partido, a sus militantes y candidatos en tiempos de interprocesos y en procesos electorales constitucionales en cada uno de los municipios, en los distritos y en el estado;

Aunado al tema de la actualización en materia jurídica electoral, este grupo tendría capacitaciones constantes, en todos los temas electorales, para poder brindar un asesoramiento y consulta permanente adecuada, oportuna y eficaz.

Justificación del Diplomado:

Conocer, analizar y aplicar el marco jurídico vigente en materia política-electoral, para los procesos federal y local, para presidente de la república, senadores, diputados federales, gobernador, diputados locales y municipales.

Para lo anterior se requiere conocer y capacitarse con el contenido de las Reforma Constitucionales y Legales, en materia política electoral.

Reformas a la Constitución Política

Reformas Constitucionales y Legales del Ámbito Federal:

CPEUM.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

I.-La ley general que regula a los partidos políticos nacionales y locales en los siguientes temas se denomina, Ley General de Partidos Políticos (LGPP)

II.-La ley general que regula los procedimientos electorales en los siguientes puntos se denomina, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

a) La celebración de elecciones federales y locales el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos de esta Constitución, a partir del 2015, **salvo aquellas que se verifiquen en 2018, las cuales se llevarán a cabo el primer domingo de julio;**

III.-La ley general en materia de delitos electorales establecerá los tipos penales, sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación y las entidades federativas. (LEGMDE: Ley General en Materia de Delitos Electorales)

En la misma fecha antes mencionada de publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a títulos, capítulos y artículos de las siguientes legislaciones federales ya vigentes y que son las siguientes:

LGSMIME: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y

LOPJF: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Reformas Constitucionales y Legales del ámbito local:

CPEJ: Constitución Política del Estado de Jalisco.

CEPCEJ: Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CPE: Código Penal del Estado de Jalisco

LOTEEJ: Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Igualmente será materia de estudio obligado todos y cada uno de los reglamentos existentes aprobados por el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como todos los acuerdos tomados por dichos institutos y solicitar la publicación de los acuerdos y resoluciones expedidos por esas autoridades administrativas electorales.

Se propone el siguiente:

CONTENIDO TEMÁTICO

CONFERENCIA INAUGURAL: Marzo de 2022.

Modulo I

PARIDAD DE GÉNERO

Ponente:

Modulo II.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO

Ponente:

- II.1 Conceptos, autonomía, principios, y bases constitucionales del derecho procesal mexicano.
- II.2 Evolución histórica del derecho procesal electoral mexicano.
- II.3 Marco jurídico del derecho procesal electoral mexicano.
- II.4 Instituciones del derecho procesal mexicano.
 - II.4.1 **Federales.**
 - II.4.1.1 Instituto Nacional Electoral
 - II.4.1.2 Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación
 - a) Salas Regionales del TEPJF
 - b) Sala Regional Especializada del TEPJF
 - II.4.2 **Estatales**
 - II.4.2.1 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
 - II.4.2.2 Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
- II.5 **Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**
 - II.5.1 Recurso de revisión (administrativo) y Recurso de apelación
 - II.5.2 Juicio de inconformidad y de Reconsideración
 - II.5.3 Juicio para la Protección de los Derechos Político Electoral del Ciudadano
 - II.5.4 Juicio de Revisión Constitucional Electoral
 - II.5.5 Recurso de Revisión (Jurisdiccional)

Modulo III.

DERECHO ELECTORAL ADMINISTRATIVO SANCIONADOR LOCAL

Ponente:

- III. 1 **Procedimientos administrativos en el derecho electoral local.**
 - III.1.1 Concepto y tipos.
- III.2 **Ordinario.**
 - III.2.1 Interposición
 - III.2.2 Sustanciación
 - III.2.3 Resolución
- III.3. **Especial.**
 - III.3.1 Interposición.
 - III.3.2 Sustanciación
 - III.3.3 Resolución

Modulo IV.

SISTEMA DE NULIDADES EN MATERIA LOCAL

Ponente:

- IV.1 Generalidades del sistema de nulidades y efectos.
- IV.2 Nulidad de la votación recibida en una casilla.

Explicación de las causales de nulidad previstas en el artículo 636 del CEPC

IV.2.1 Causal Abstracta.

IV.3 Nulidades de Elección

IV.3.1 Explicación de las causales señaladas en el artículo 638 del CEPC

IV.3.2 Efectos

Modulo V

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sala Regional Guadalajara

Ponente:

V.1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

V.2 Competencia Específica

V.3 Disposiciones Generales y Reglas Comunes de los Medios de Impugnación

V.4 Plazos y términos

V.5 Requisitos

V.6 Improcedencia y sobreseimiento

V.7 Partes

V.8 Legitimación y personería

V.9 Pruebas

V.10 Trámite

V.11 Sustanciación

V.12 Resolución y efectos de las sentencias

V.13 Notificaciones

V.14 Acumulación

V.15 Medios de apremio y correcciones disciplinarias

Modulo VI.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA FEDERAL

Ponente:

VI.1 Recurso de Revisión

VI.2 Recurso de Apelación

VI.3 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano

VI.4 Juicio de Revisión Constitucional Electoral

VI.5 Procedimiento Especial Sancionador

VI.6 Recurso de Reconsideración

VI.7 Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador

VI.8 Juicio de Inconformidad

VI.9 Recurso de Reconsideración

Modulo VII

SISTEMA DE NULIDADES EN MATERIA FEDERAL

Ponente:

VII.1 Sistema de nulidades

VII.2 Nulidad genérica y nulidad de elección

- VII.3 Nulidad de la elección de Diputados o Senadores
- VII.4 Causal genérica de nulidad de votación recibida en casilla
- VII.5 Causal genérica de nulidad de una elección

Modulo VIII.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ponente:

- VIII.1 Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos.
- VIII.2 Instituciones Político-Electorales.
- VIII.3 Agrupaciones Políticas.
- VIII.4 Partidos Políticos.
- VIII.5 Instituto Nacional Electoral.
- VIII.6 Proceso Electoral.
- VIII.7 Concepto
- VIII.8 Etapas del Proceso Electoral
- VIII.9 Etapa preparatoria de la elección
- VIII.10 Jornada Electoral
- VIII.11 Cómputos y recuentos de votos (art. 311 párrafo 2, 3 y 4 de la LGIPE)
- VIII.12 Etapa de Declaración de validez
- VIII.13 Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Modulo IX.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ponente:

- IX.1 Del Procedimiento Sancionador (Federal)
- IX.2 Del Procedimiento Sancionador Ordinario
- IX.3 Del Procedimiento Especial Sancionador
- IX.4 De la Sala Regional Especializada del TEPJF

Módulo X.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Ponente:

- X.1 Reelección de Presidentes Municipales por el periodo inmediato
- X.2 Reelección consecutiva de diputados locales hasta por tres ocasiones más a partir de la elección del 2015.
- X.3 Reelección consecutiva de Senadores y diputados federales por tres periodos más a partir de la elección del 2018.
- X.4 Plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
- X.5 De las candidaturas independientes

Módulo XI.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ponentes

- XI.1 Derecho Electoral del Estado de Jalisco
- XI.2 Evolución Histórica del Derecho Electoral en el Estado de Jalisco
- XI.3 Marco Jurídico del Derecho Electoral del Estado de Jalisco
- XI.4 Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos
- XI.5 Instituciones Político-Electorales
- XI.6 Agrupaciones Políticas
- XI.7 Partidos Políticos
- XI.8 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- XI.9 Proceso Electoral Local

Modulo XII.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ponente:

- XII.1 De los Procedimientos Sancionadores (Local)
- XII.2 Del Procedimiento Sancionador Ordinario
- XII.3 Del Procedimiento Sancionador Especial
- XII.4 Del Procedimiento Sancionador en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos

Módulo XIII

EL CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL EN MATERIA ELECTORAL

Ponente

- XIII.1.- Control Constitucional
- XIII.2.- El control convencional en Materia Electoral
 - XIII.2.1 Control difuso
 - XIII.2.2 Control concentrado
- XIII.3.- Casos prácticos

Módulo XIV

PRERROGATIVAS PARA LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Ponente:

1.-Financiamiento Publico

- XIV.1.1 Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes
- XIV.1.2 Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto.
- XIV.1.3 Financiamiento público para actividades específicas.

2.- Acceso a los medios de comunicación

- XIV.2.1 Periodos ordinarios
- XIV.2.2 Proceso electoral (Precampaña, intercampaña y campaña)

Modulo XV

DE LOS DELITOS EN MATERIA ELECTORAL

Ponente:

- XV.1.- Sujetos de los delitos electorales
- XV.2.- Infracciones y sanciones en la comisión de los delitos en materia electoral
- XV.3.- Características del nuevo sistema de justicia penal en materia electoral
- XV.4.- Violencia Política
- XV.5.- Blindaje Electoral
- XV.6.- Competencias, facultades y coordinación entre la federación y las entidades federativas

Modulo XVI.

DE LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE LOS PROCESOS INTERNOS

Ponente:

- XVI.1 De la Comisión de Procesos Internos
- XVI.2 De la Elección de Dirigentes
- XVI.3 De los procesos de elección para las asambleas
- XVI.4 Del proceso de elección de consejeros políticos
- XVI.5 Del Presidente y Secretario General de los comités
- XVI.6 De la postulación de candidatos a cargos de elección popular
- XVI.7 De los requisitos para ser candidatos
- XVI.8 De los procedimientos para la postulación de candidatos
- XVI.9 Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos
- XVI.10 Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Modulo XVII.

DE LA JUSTICIA PARTIDARIA Y DEL ÓRGANO PARTIDISTA COMPETENTE.

Ponente:

- XVII.1 Código de Justicia Partidaria
- XVII.2 Del Sistema de Justicia Partidaria

- XVII.3 De las Comisiones Nacional y Estatales de Justicia Partidaria
- XVII.4 De los Medios de Impugnación y Procedimientos Administrativos
- XVII.5 Del Recurso de inconformidad
- XVII.6 Del Juicio de nulidad
- XVII.7 Del juicio para la protección de los derechos partidarios de los militantes
- XVII.8 De la facultad de atracción de la Comisión Nacional
- XVII.9 Del trámite, sustanciación y resolución de todos los medios de impugnación, con excepción de las reglas particulares señaladas en cada uno
- XVII.10 Del procedimiento administrativo
- XVII.11 De la Declaratoria de Afiliación
- XVII.12 De la Declaratoria de Re afiliación
- XVII.13 De la declaratoria de Renuncia
- XVII.14 De las Sanciones y de la Vigilancia y De los Procedimientos Sancionadores
- XVII.15 De los Estímulos y Reconocimientos.

Aplicación de un examen general.

Requisitos para ingresar a cursar el diplomado de capacitación y actualización:

- 1.- Ser abogado titulado, pasante o estudiante de derecho o carrera afin.
- 2.-Estar afiliado al Partido Revolucionario Institucional, este requisito es muestra formal de voluntad para el que quiera y pretenda ostentar la representación del partido.
- 3.-Tener credencial para votar con fotografía expedida por el INE
- 4.- Capacitarse y estar sujeto a evaluaciones diagnósticas que nos permitan identificar el grado de aprovechamiento o de comprensión de dichas capacitaciones.
- 5.-Asistir a las reuniones consideradas como obligatorias para la capacitación.

Se deberán elaborar las constancias para los ponentes, asistentes y nombres y firmas de las autoridades administrativas y jurisdiccionales participantes

ACCIONES 2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Presentación del Plan de Elecciones												
Integración de la estructura ante órganos electorales												
Seguimiento a reseccionamientos												
Capacitaciones generales y especializadas												
Asesorías y coordinación con otras áreas												
Participación en posibles reformas electorales locales												

Guadalajara, Jalisco 20 de enero de 2022
 “Democracia y Justicia Social”

MAESTRO ÁLVARO MARTÍNEZ GARCÍA
 SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL
 COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO